

PARANÁ, 06 AGO 2026

VISTO:

El expediente N° S01: 0004668/2026 UADER_SALUD referido a la propuesta de "Formación Profesional de Guardavidas", Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud eleva la propuesta en virtud de la necesidad de adecuar la oferta institucional a los lineamientos curriculares recientemente establecidos por el organismo competente, garantizando la correspondencia entre la propuesta formativa de la Facultad, en el marco normativo vigente y los requerimientos actuales para la formación profesional de Guardavidas de la Provincia de Entre Ríos.

Que por Resolución CD N° 1104/2026 FCVyS el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud, propone al Consejo Superior la aprobación de la propuesta de "Formación Profesional de Guardavidas", solicitando además que, una vez aprobada, se arbitren los medios necesarios para su tramitación ante los organismos competentes.

Que la propuesta surge de la necesidad de adecuar la oferta institucional al Perfil Profesional y Diseño Curricular aprobado por el Consejo General de Educación mediante Resolución N° 676/26 CGE, garantizando su correspondencia con el marco normativo vigente para la formación profesional de guardavidas en la provincia de Entre Ríos.

Que en términos pedagógicos, la propuesta se estructura como un trayecto de formación profesional inicial orientado al desarrollo de capacidades específicas vinculadas con la vigilancia, la prevención, el rescate acuático, la asistencia en situaciones de emergencia y la intervención inicial en primeros auxilios. En este sentido, no se trata únicamente de una formación técnica centrada en el dominio de procedimientos aislados, sino de una propuesta integral que articula saberes teóricos, prácticos, éticos corporales, comunicacionales y actitudinales, indispensables para el ejercicio responsable de una función profesional vinculada directamente con el cuidado de la vida.

RESOLUCIÓN “CS” N° 282-26

Que el nuevo diseño curricular pone especial énfasis en la cultura de la prevención, entendida como eje transversal de la actuación profesional de los/as guardavidas. En consecuencia, la formación contempla no solo la preparación física y técnica para intervenir ante situaciones de riesgo, sino también la capacidad de anticipar, reconocer y reducir peligros en ambientes acuáticos naturales y artificiales, comunicar pautas de cuidado a las personas usuarias, organizar zonas y puestos de vigilancia, analizar condiciones ambientales y meteorológicas, y actuar conforme a la normativa y los protocolos vigentes.

Que obra informe técnico de la Dirección de Asuntos Académicos de la Secretaría Académica del Rectorado, en el que se señala que este tipo de propuestas no cuenta con un encuadre específico en la normativa institucional vigente, encontrando su marco de referencia en la normativa nacional y provincial de la educación técnico-profesional.

Que dicho informe concluye que corresponde elevar las actuaciones al Consejo Superior para su tratamiento y aprobación, recomendando asimismo que, una vez aprobada la propuesta, se continúe con las gestiones necesarias para el reconocimiento ante el organismo competente.

Que a fs. 35 la Secretaría Académica del Rectorado comparte las conclusiones del informe técnico y solicita el tratamiento de la propuesta por parte del Consejo Superior.

Que a fs. 36 el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento de las actuaciones y remite las mismas para su tratamiento.

Que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Superior, en despacho de fecha 4 de agosto de 2026, recomienda aprobar la propuesta de “Formación Profesional de Guardavidas”, presentada por la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, conforme a la Resolución del Consejo Directivo N° 1104/26 FCVyS y disponer que, una vez aprobada la presente, se arbitren las actuaciones necesarias para la tramitación del reconocimiento de la propuesta ante el organismo competente.

Que el Consejo Superior, en su quinta reunión ordinaria llevada a cabo el día 6 de agosto de 2026, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos.

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y m) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 454/26 SE Ministerio de Capital Humano.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada Presidencia el Sr. Decano de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la propuesta de "Formación Profesional Guardavidas" de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, que como anexo único forma parte de la presente, en virtud de los considerandos antes mencionados.

ARTÍCULO 2°: Establecer que la unidad académica responsable es la Facultad de Ciencias de la Vida la Salud de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

ARTÍCULO 3°: Encomendar se arbitren las actuaciones necesarias para la tramitación del reconocimiento de la propuesta ante el organismo competente.

ARTÍCULO 4°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Abog. HAEDO RUGO FABIÁN
Secretario del Consejo Superior
U.A.D.E.R.

Lic. Daniel Richar
Decano FHAYCS/UADER

RESOLUCIÓN "CS" N° 282-26

ANEXO ÚNICO

CENTRO EDUCATIVO Y DE CAPACITACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA Y LA SALUD

CERTIFICACIÓN PROFESIONAL DE GUARDAVIDAS

1. Identificación de la certificación

Sector de actividad socio-productiva	Servicios de seguridad pública y servicios a la comunidad
Denominación del perfil profesional	Guardavidas
Familia profesional	Servicios a la comunidad
Denominación de la certificación de referencia	Guardavidas
Ámbito de la trayectoria formativa	Formación Profesional
Tipo de certificación	Certificado de Formación Profesional Inicial
Nivel de la certificación	III
Marco de Referencia (CFE)	Res. CFE N° 399/21 — Anexo IV
Modalidad	Presencial
Carga horaria total	730 horas reloj

2. Introducción

El Centro Educativo y de Capacitación de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud fue creado en el año 2016, buscando valorizar los recursos existentes en cada rincón de la provincia y reconocer en lo endógeno y en el entramado social la sinergia para el crecimiento y desarrollo sostenido y sustentable de las poblaciones.

En ese marco, la propuesta de formación procura otorgar al rol del/la Guardavidas el valor que merece en una provincia reconocida por la riqueza de sus ríos y afluentes, el desarrollo turístico en termas y zonas balnearias y la intensa actividad deportiva en ambientes acuáticos, favoreciendo que estas actividades se desarrollen en un marco de seguridad, con profesionales capacitados en modernas técnicas de salvamento y prevención.

La trayectoria de la Facultad en la formación de Profesores/as de Educación Física y de Técnicos/as y Licenciados/as en Actividad Física y Deportes posiciona a la institución en un lugar privilegiado, tanto en lo relativo al recurso humano como a la disponibilidad de equipamiento e instalaciones necesarias para el desarrollo de las actividades formativas propuestas.

3. Fundamentación de la propuesta

La Ley N° 27.155 (2015) regula el ejercicio de la profesión de Guardavidas en todo el territorio nacional, incorporando la protección del medio acuático, su flora, suelo y fauna, con el propósito de profesionalizar la certificación para desempeñarse en todas las situaciones de riesgo y lograr el mejor perfeccionamiento de los servicios de resguardo de vidas humanas.

En la provincia de Entre Ríos, la Ley N° 9.826 establece la obligatoriedad del Servicio de Guardavidas en todo lugar público o privado donde existan balnearios o instalaciones en la costa de ríos, lagos, arroyos o natatorios habilitados al público.

La propuesta cumple con los requisitos de las normativas vigentes: el Marco de Referencia elaborado por el INET y aprobado por Resolución CFE N° 399/21 (Anexo IV), la Resolución CFE N° 115/10 (Anexo I) y la Resolución CGE N° 0676/26. Su objetivo es generar recursos humanos comprometidos y preparados en la prevención de accidentes y el salvamento, contribuyendo a la reducción de la mortalidad por ahogamientos y a la promoción de ambientes acuáticos seguros.

Entre Ríos se destaca por su riqueza en flora, fauna y cuenca hídrica. En este contexto, la certificación adquiere relevancia social: garantiza la seguridad de las personas que disfrutan de las actividades acuáticas y desempeña un papel educativo, enseñando a la comunidad sobre la seguridad acuática y la conservación de los recursos. Desde su trayectoria en la formación de recursos humanos del campo de la salud y el deporte, la Facultad y el Sindicato Único de Guardavidas de la República Argentina (S.U.G.A.R.A.) impulsan conjuntamente esta propuesta a partir del convenio firmado en 2023.

4. Perfil profesional

El/la Guardavidas está capacitado/a, de acuerdo con las actividades que desarrolla en este perfil, para vigilar y prevenir accidentes de las personas en el ámbito acuático y su entorno, limitando, alertando y anticipando situaciones de riesgo; rescatar a las personas en situaciones de emergencia o accidente aplicando técnicas de rescate acuático y preservando la vida de víctimas, terceros y rescatistas; y asistir a las personas en un primer nivel de intervención de primeros auxilios, preservando a las víctimas hasta recibir ayuda profesional especializada.

Desarrolla sus actividades en ambientes acuáticos naturales o artificiales, en áreas turísticas, recreativas, deportivas y/o en espacios de rehabilitación física. Según las características de la organización y los requerimientos normativos, ejerce su profesión en forma individual, en equipos de trabajo y, conforme el número de profesionales que se desempeñan en un mismo

RESOLUCIÓN "CS" N° 282-26

sector, como Jefe/a de Guardavidas. Actúa en el marco de la normativa y los protocolos vigentes, contribuyendo a la protección del medio ambiente.

4.1. Funciones que ejerce el/la profesional

1. Organizar las actividades de vigilancia, prevención y rescate en el ámbito acuático y su entorno, considerando la normativa vigente, la conservación del medio ambiente y los requerimientos específicos del servicio.
2. Vigilar y prevenir accidentes de las personas en el ámbito acuático y su entorno, limitando, alertando y anticipando situaciones de riesgo en el marco de la normativa vigente.
3. Rescatar personas en situación de emergencia o accidente, aplicando técnicas de rescate acuático, preservando la vida de víctimas, terceros y rescatistas, cumpliendo los protocolos de salvataje vigentes.
4. Asistir a las personas en situación de emergencia o accidentes en un primer nivel de intervención, aplicando técnicas de primeros auxilios y preservando a la víctima hasta recibir ayuda profesional especializada.

5. Capacidades profesionales del perfil

La formación se organiza en función del desarrollo de las siguientes capacidades profesionales, que se desarrollan y evalúan a lo largo de los cinco módulos del trayecto (ver el desarrollo por módulo en el apartado 9):

- Adoptar la cultura de la prevención como base del ejercicio profesional para su operacionalización en las distintas fases del proceso de trabajo.
- Desarrollar prácticas de cuidado personal (salud, alimentación, estado físico) para preservar a la persona y propiciar un ejercicio profesional sostenible.
- Analizar y aplicar directrices, protocolos de salvataje y sanitarios, planes de emergencia y normativa vigente durante el ejercicio profesional.
- Verificar e inspeccionar instalaciones, equipamiento, materiales de rescate y sistemas de comunicación en función de la normativa y los protocolos.
- Organizar y coordinar el servicio de vigilancia, asignando zonas, puestos, recursos y entornos para el proceso de trabajo.
- Comunicar de manera cordial y efectiva las recomendaciones preventivas a las personas usuarias y coordinar tareas entre equipos de trabajo.
- Mantener una condición física adecuada, planificando y ejercitando maniobras y técnicas individuales y colectivas de aproximación, control y remolque.
- Dominar técnicas y maniobras de aproximación, desplazamiento, control y rescate acuático individual y grupal para distintos ámbitos y situaciones de salvataje.

- Identificar componentes y sistemas orgánicos del cuerpo humano, signos vitales, heridas y lesiones para la atención de víctimas.
- Asistir en un primer nivel de intervención aplicando técnicas de primeros auxilios y soporte ventilatorio y circulatorio, y brindar contención.
- Dominar el marco ético y legal que regula la profesión, con perspectiva de derechos y de género, para el cuidado de las vidas humanas y de la naturaleza.
- Proteger el ambiente acuático y su entorno, su flora y fauna, dentro de los límites propios de la actividad.

6. Perfil de la población meta y requisitos de ingreso

La Formación Profesional Inicial de Guardavidas está dirigida a jóvenes y adultos que aspiren a desempeñarse profesionalmente en el ámbito de la vigilancia, prevención, rescate y asistencia en ambientes acuáticos, naturales o artificiales, en contextos recreativos, deportivos o institucionales, con vocación de servicio, disciplina, responsabilidad social y disposición para el trabajo en equipo.

6.1. Requisitos de ingreso

La propuesta de Formación de Guardavidas está destinada a personas mayores de 18 años que acrediten formación secundaria en el Sistema Educativo, y cuenten con las condiciones de aptitud técnica y psicofísica requeridas por la legislación vigente, y conforme a los requerimientos jurisdiccionales de la Provincia de Entre Ríos.

- Cumplimentar la documentación solicitada por la Universidad Autónoma de Entre Ríos:

- Título de estudios de Educación Secundaria legalizado por el organismo competente, o acreditar saberes en el marco normativa vigente de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° de la ley N° 24521.

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia legalizada de Partida de Nacimiento.
- Grupo sanguíneo y factor RH.
- 4 fotos de 4x4.

- El ingreso y permanencia de estudiantes extranjeros/as se basará de acuerdo a la normativa vigente en la UADER.
- Tal como lo establece el Marco de Referencia Res. CFE N° 399/21, las/los aspirantes deberán presentar como requisito de ingreso a la formación, un certificado médico de aptitud psico-físico referida a las condiciones y capacidades requeridas para el ejercicio profesional, extendido por institución de salud pública, conforme las regulaciones vigentes.

RESOLUCIÓN "CS" N° 282-26

- Estudios complementarios: ergometría, radiografía de tórax con informe médico, electrocardiograma, análisis de sangre y orina completos.
- Previo al ingreso, se desarrollará una prueba para demostrar aptitud técnica y física de nado; velocidad y resistencia física.

Prueba prevista de aptitud técnica y física:

- Prueba de nado: 400 metros nadando: 200 de estilo Crol, 200 de estilo Pecho.
- Prueba de velocidad: 100 metros en un tiempo menor a un minuto con treinta segundos (1.30).
- Prueba de resistencia: realizar más de 2200 metros en el Test de Cooper, en menos de 12 minutos.

7. Perfil del equipo docente

El perfil del equipo docente de la certificación profesional de Guardavidas, está conformado por profesionales con formación y experiencia en el campo de la salud, la educación, educación física, seguridad e higiene laboral, emergentología y el ejercicio profesional de Guardavidas, cuyas trayectorias les permitirán transmitir sus conocimientos y habilidades a estudiantes, ya que cuentan con las competencias pedagógicas y didácticas necesarias para el diseño, la implementación y la evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Podrán ser Prof. de Educación Física, Técnicos o Licenciados en Actividad Física y Deporte, Guardavidas Profesionales, Médicos/as, Profesionales de las ciencias sociales (sociólogos/as, politólogos/as, psicólogos/as, trabajadores sociales, psicopedagogos/as), Técnicos o Licenciados en Higiene y Seguridad Laboral, o cualquier otra profesión vinculada al campo de la salud, la actividad física y la emergentología.

A partir de la Firma de convenios específicos entre la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud, y S.U.G.A.R.A., se plantea una propuesta integral e interdisciplinaria en busca del egreso de profesionales con alta formación teórica, técnica, tecnológica y física, con desarrollo de pensamiento crítico comprometidos/as con la comunidad.

8. Estructura curricular modular

La estructura modular del Diseño Curricular de la Formación Profesional "Guardavidas" se organiza en cinco módulos articulados y progresivos, conforme al Marco de Referencia CFE N° 399/21 y al Diseño aprobado por Res. CGE N° 0676/26. Cada módulo aborda un conjunto de funciones profesionales, capacidades y saberes específicos, garantizando la integración de la prevención, la intervención y la asistencia. La organización responde a una lógica de creciente complejidad de capacidades y a la integración progresiva de saberes, articulando los cuatro campos de formación (saberes generales, científico-tecnológicos, técnicos especializados y prácticas profesionalizantes).

La formación profesional del/la Guardavidas requiere una carga horaria total de 730 horas reloj.

8.1. Esquema de la estructura curricular modular

N°	Denominación del módulo	Hs. reloj	Hs. PP (mín.)	Requisito / secuencia
1	Cultura Preventiva, Ética Profesional y Preparación Física Integral	180	90	Requisitos de ingreso (ver Requisitos de ingreso al trayecto)
2	Organización y Gestión del Servicio de Vigilancia Acuática	130	65	Tener aprobado el Módulo 1
3	Vigilancia, Comunicación y Prevención en Ambientes Acuáticos	150	90	Tener aprobado el Módulo 2
4	Técnicas de Rescate y Salvamento (Socorrismo) Acuático	180	110	Tener aprobado el Módulo 3
5	Asistencia Integral y Primeros Auxilios en Emergencias Acuáticas	90	45	Tener aprobado el Módulo 4
	CARGA HORARIA TOTAL	730	≥ 365	Prácticas Profesionalizantes ≥ 50 %

8.2. Especificidad y finalidad formativa de cada módulo

Módulo	Especificidad y finalidad formativa
Módulo 1 Cultura Preventiva, Ética Profesional y Preparación Física Integral	Introduce al/la estudiante en la cultura de la prevención como principio rector del desempeño profesional. Desarrolla la formación ética, la responsabilidad social, la perspectiva de derechos y de género, y la preparación física general y específica. Integra conocimientos de anatomía, fisiología, higiene, nutrición y entrenamiento funcional. Constituye la base actitudinal, corporal y valorativa del perfil.
Módulo 2 Organización y Gestión del Servicio de Vigilancia Acuática	Profundiza en las estructuras organizativas y los procesos de gestión del servicio de guardavidas. Aborda la planificación, distribución de zonas, control de equipamiento, registro institucional, comunicación interna y el marco jurídico (civil, penal y laboral) del ejercicio. Desarrolla la capacidad de organizar y coordinar operativamente el servicio. Constituye el eje administrativo-operativo del rol profesional.

RESOLUCIÓN "CS" Nº 282-26

Módulo	Especificidad y finalidad formativa
Módulo 3 Vigilancia, Comunicación y Prevención en Ambientes Acuáticos	Se centra en la observación sistemática, la vigilancia activa y la prevención de riesgos. Desarrolla la capacidad de detectar y anticipar situaciones peligrosas, comunicar advertencias y aplicar protocolos de control y señalización. Fomenta la comunicación efectiva con usuarios y equipos de trabajo. Representa el núcleo preventivo y comunicacional del desempeño profesional.
Módulo 4 Técnicas de Rescate y Salvamento (Socorrismo) Acuático	Conforma el núcleo técnico-operativo de la formación. Desarrolla la capacidad de intervenir en emergencias aplicando técnicas de ingreso, aproximación, contacto, sujeción, liberación, remolque y extracción de víctimas, en natatorios, ríos, mar, lagos, lagunas y arroyos. Fortalece la autoprotección, el control corporal y la toma de decisiones bajo presión.
Módulo 5 Asistencia Integral y Primeros Auxilios en Emergencias Acuáticas	Integra los aprendizajes anteriores en la atención inicial y contención de víctimas. Desarrolla la capacidad de evaluar signos vitales, aplicar maniobras de primeros auxilios y RCP, y coordinar la derivación con los servicios de salud. Aborda la dimensión ética, emocional y sanitaria del rol. Representa el cierre formativo que consolida la actuación profesional integral.

8.3. Secuencia modular y régimen de correlatividades

El trayecto es secuencial: la aprobación de cada módulo habilita la cursada del siguiente. El ingreso al Módulo 1 requiere el cumplimiento de los requisitos de ingreso al trayecto (apartado 6).

- Módulo 1 → requiere: requisitos de ingreso al trayecto.
- Módulo 2 → requiere: Módulo 1 aprobado.
- Módulo 3 → requiere: Módulo 2 aprobado.
- Módulo 4 → requiere: Módulo 3 aprobado.
- Módulo 5 → requiere: Módulo 4 aprobado.

8.4. Distribución de la carga horaria por campo formativo

Campo formativo	Cantidad de horas	Porcentaje
Saberes Generales	64	8,8 %
Saberes Científico-Tecnológicos	96	13,1 %
Saberes Técnicos Especializados	160	21,9 %

Campo formativo	Cantidad de horas	Porcentaje
Prácticas Profesionalizantes	410	56,2 %
TOTAL DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL	730	100 %

En el marco de la Res. CFE N° 115/10, en un trayecto de formación profesional inicial las Prácticas Profesionalizantes insumirán un mínimo del 50 % y un máximo del 75 % de la carga horaria total del trayecto formativo. En la presente propuesta, las Prácticas Profesionalizantes alcanzan 410 horas (56,2 %), por encima del piso del 50 % (365 horas).

8.5. Integración de los espacios curriculares institucionales en la estructura modular

Los espacios curriculares de la propuesta original de la Facultad se integran dentro de los cinco módulos del diseño, preservando sus contenidos y su sentido formativo:

Módulo (estructura CGE)	Espacios curriculares institucionales integrados
Módulo 1 — Cultura Preventiva, Ética Profesional y Preparación Física Integral	Derechos Humanos; Ley Micaela (Género y Diversidad); Anatomía y Fisiología del Cuerpo Humano; Educación Sanitaria; Entrenamiento Físico; Ética y Deontología Profesional.
Módulo 2 — Organización y Gestión del Servicio de Vigilancia Acuática	Derecho Civil, Penal y Laboral; componentes de organización del servicio de Salvamento Aplicado; gestión de equipamiento, registros y protocolos institucionales.
Módulo 3 — Vigilancia, Comunicación y Prevención en Ambientes Acuáticos	Comunicación y Psicología Social; Salvamento Aplicado (vigilancia, observación y comunicación preventiva); prácticas de vigilancia en natatorios y aguas abiertas.
Módulo 4 — Técnicas de Rescate y Salvamento (Socorrismo) Acuático	Técnicas y Estrategias de Salvamento; Natación; Prácticas en aguas de río; Prácticas en natatorios; Prácticas en aguas de mar; Prácticas en lagos, lagunas y arroyos.
Módulo 5 — Asistencia Integral y Primeros Auxilios en Emergencias Acuáticas	Técnicas Sanitarias Específicas; Reanimación Cardiopulmonar (RCP); contención emocional y derivación a servicios de salud.

9. Desarrollo de la estructura modular

Cada módulo se desarrolla conforme al formato normativo del CGE. Las capacidades se presentan en tablas de Capacidades y Evidencias (de desempeño, de producto y de conocimiento). Cada equipo docente a cargo del desarrollo del módulo habrá de trabajar, profundizar y ampliar esta propuesta de capacidades y evidencias en función de las características del estudiantado y del entorno de enseñanza-aprendizaje.

RESOLUCIÓN "CS" N° 282-26

Módulo 1. Cultura Preventiva, Ética Profesional y Preparación Física Integral

I. Introducción

El presente módulo constituye el punto de partida de la Formación Profesional Inicial del/la Guardavidas. Su propósito es construir las bases éticas, conceptuales, técnicas y físicas que sustentan el ejercicio profesional del salvamento acuático, enmarcado en una cultura de la prevención y el cuidado de la vida humana.

Aborda los fundamentos que sostienen la identidad profesional: la vocación de servicio, la responsabilidad social, la disciplina física y el compromiso con la seguridad pública. Introduce al/la estudiante en los principios y valores del salvamento acuático, la perspectiva de derechos y de género —en el marco de la Ley Micaela (Ley N° 27.499 y Ley Provincial N° 10.768)—, la normativa vigente que regula la actividad (Ley Nacional N° 27.155/15 y Ley Provincial N° 9.826) y las buenas prácticas de salud, higiene y seguridad laboral.

Desde un enfoque integral, combina saberes conceptuales, procedimentales y actitudinales, integrando conocimientos de anatomía, fisiología, nutrición y entrenamiento físico con prácticas de autoevaluación, cuidado corporal y preparación psicofísica, orientadas a la sustentabilidad del desempeño profesional a lo largo del tiempo.

II. Objetivos

- Integrar la cultura de la prevención como principio rector en las prácticas de trabajo del/la Guardavidas.
- Asegurar la integridad física, el bienestar y la seguridad de las personas bajo su cuidado actuando con compromiso ético, perspectiva de derechos y responsabilidad social.
- Aplicar la normativa legal, sanitaria y ambiental vigente garantizando el cumplimiento de las disposiciones que regulan el ejercicio profesional.
- Analizar los componentes anatómicos y fisiológicos del cuerpo humano interpretando las respuestas orgánicas durante la actividad física y en situaciones de esfuerzo o emergencia.
- Ejecutar rutinas sistemáticas de entrenamiento físico manteniendo la condición corporal y la capacidad operativa requeridas por la profesión.
- Implementar prácticas de higiene, alimentación y autocuidado favoreciendo la prevención de lesiones y el sostenimiento de la salud integral.

III. Problemas de la práctica profesional

Referencia al perfil profesional. En este módulo se abordan las siguientes funciones:

- 1. Organizar las actividades de vigilancia, prevención y rescate en el ámbito acuático y su entorno considerando la normativa vigente, la conservación del medio ambiente y los requerimientos específicos del servicio.

- 2. Vigilar y prevenir accidentes de las personas en el ámbito acuático y su entorno limitando, alertando y anticipando situaciones de riesgo en el marco de la normativa vigente.

Los problemas de la práctica profesional que se abordan están directamente vinculados con:

- Los problemas de la práctica profesional que se abordan están directamente vinculados con el autoconocimiento corporal, la responsabilidad ética, la perspectiva de derechos y de género, la autopreparación física y sanitaria, y la internalización de la cultura de la prevención que caracteriza la profesión del/la Guardavidas.

IV. Contenidos

Ética, Identidad Profesional, Derechos Humanos y Cultura Preventiva

- Identidad profesional del/la Guardavidas: vocación de servicio, compromiso social y responsabilidad.
- Principios éticos del salvamento acuático: respeto, empatía, solidaridad, cooperación, autocontrol y liderazgo positivo.
- La cultura de la prevención: conceptos, alcance y aplicación en el ámbito acuático.
- Derechos Humanos: marco normativo, perspectiva de derechos en el ejercicio profesional y atención a la diversidad.
- Perspectiva de género y Ley Micaela: comunicación inclusiva, prevención de violencias y trato igualitario.
- Deontología profesional: derechos, deberes y conductas esperadas.

Marco Legal, Normativo y Ambiental del Ejercicio Profesional

- Ley Nacional N° 27.155/15 del/la Guardavidas: alcance, reglamentación y responsabilidades.
- Ley Provincial N° 9.826 y normativa municipal relacionada con el ejercicio profesional.
- Protocolos de prevención, vigilancia, salvataje y evacuación vigentes.
- Seguridad e higiene laboral en espacios acuáticos.
- Legislación sobre medio ambiente, conservación del entorno acuático y gestión ambiental sostenible.

Anatomía y Fisiología Aplicadas al Salvamento Acuático

- Estructura anatómica del cuerpo humano: sistemas óseo, muscular, cardiovascular, respiratorio y nervioso.
- Fisiología del esfuerzo físico: respiración, circulación y metabolismo energético.
- Frecuencia cardíaca, consumo de oxígeno y fatiga muscular.

RESOLUCIÓN "CS" N° 282-26

- Fisiología del ahogamiento: secuencia de asfixia por inmersión y reacciones corporales.
- Procesos de adaptación y recuperación ante el entrenamiento físico.

Educación Sanitaria, Higiene y Autocuidado Profesional

- Educación sanitaria y prevención de enfermedades laborales.
- Nutrición y alimentación saludable: nutrientes, hidratación y requerimientos energéticos.
- Higiene personal, descanso y manejo del estrés.
- Control sanitario del agua: pH, cloro, temperatura y parámetros de calidad.
- Autocuidado emocional y salud mental en la práctica profesional.

Preparación Física, Entrenamiento y Condición Corporal

- Principios del entrenamiento físico: estímulo, carga, adaptación y compensación.
- Capacidades físicas: fuerza, resistencia, velocidad y flexibilidad.
- Entrenamiento específico para guardavidas: resistencia acuática, fuerza de remolque y control respiratorio.
- Técnicas de nado utilitario: crol con cabeza afuera, over, trudgeon y nado subacuático.
- Evaluación de la condición física y registro de progresos individuales.

V. Estrategias metodológicas

La propuesta está constituida por el conjunto de estrategias, técnicas, recursos y actividades aplicadas durante la enseñanza, según criterios que consideran el contexto, la complejidad de la práctica educativa y el aprendizaje activo. La metodología seleccionada combina un método activo y analítico centrado en el proceso con: taller de pensamiento reflexivo, resolución de problemas, trabajo en equipo y trabajo individual.

VI. Criterios de evaluación y acreditación

- Evaluación inicial o diagnóstica: determinar los conocimientos previos del/la estudiante.
- Evaluación del proceso formativo.
- Observación del gesto profesional aplicado en la fase de trabajo del módulo: uso correcto de los elementos y aparatología, aplicación de las normas de seguridad, higiene y orden, preservación del espacio y los recursos, y la solidaridad y el respeto demostrados.

El presente módulo plantea como resultado el desarrollo de las capacidades que a continuación se describen, junto con las evidencias que permiten inferir su adquisición:

Capacidades	Evidencias (de desempeño, de producto y de conocimiento)
Integrar la cultura de la prevención como principio rector en las prácticas de trabajo del/la Guardavidas.	Identifica riesgos potenciales en espacios acuáticos y propone medidas preventivas. Colabora en la aplicación de normas de seguridad y protocolos institucionales. Elabora cuadros o fichas con normas de seguridad y pautas preventivas. Demuestra actitudes de cuidado, orden y previsión durante las prácticas.
Aplicar la normativa legal, sanitaria y ambiental vigente garantizando el cumplimiento de las disposiciones que regulan el ejercicio profesional.	Reconoce la legislación que regula la actividad (Ley N° 27.155/15, Ley Prov. N° 9.826 y reglamentaciones). Elabora cuadros comparativos de normativa nacional, provincial y municipal. Verifica el cumplimiento de normas de seguridad e higiene en las actividades. Identifica las obligaciones, responsabilidades y alcances del rol profesional.
Actuar con compromiso ético, perspectiva de derechos y de género en el ejercicio profesional.	Mantiene una actitud respetuosa, empática y colaborativa en las actividades grupales. Aplica criterios de comunicación inclusiva y de prevención de violencias (Ley Micaela). Interviene responsablemente ante conductas de riesgo o negligencia. Cumple normas de convivencia y seguridad en todas las prácticas.
Analizar los componentes anatómicos y fisiológicos del cuerpo humano interpretando las respuestas orgánicas durante la actividad física y en situaciones de esfuerzo o emergencia.	Describe la función de los principales sistemas del cuerpo humano. Interpreta signos corporales de fatiga, esfuerzo o deshidratación. Registra frecuencias cardíacas, respiratorias y otros indicadores durante entrenamientos. Reconoce las respuestas fisiológicas frente a la inmersión y al esfuerzo prolongado.
Ejecutar rutinas sistemáticas de entrenamiento físico manteniendo la condición corporal y la capacidad operativa requeridas por la profesión.	Cumple rutinas de entrenamiento con constancia y precisión técnica. Mantiene posturas, respiración y coordinación adecuadas en los movimientos. Presenta un plan personal de entrenamiento físico y registra sus progresos.

RESOLUCIÓN "CS" N° 282-26

Capacidades	Evidencias (de desempeño, de producto y de conocimiento)
	Ejecuta técnicas de nado utilitario aplicando principios de seguridad y autocuidado.
Implementar prácticas de higiene, alimentación y autocuidado favoreciendo la prevención de lesiones y el sostenimiento de la salud integral.	Mantiene hábitos de higiene personal y cuidado corporal durante las prácticas. Selecciona alimentos y rutinas saludables acordes a las exigencias físicas de la profesión. Controla su hidratación, descanso y recuperación muscular. Elabora un plan personal de autocuidado (alimentación, descanso y control físico).

Instrumentos de evaluación sugeridos:

- Registro de observaciones directas.
- Ficha de evaluación de producto.
- Ficha de evaluación de procesos.
- Listas de verificación de procedimientos.
- Evaluación de opciones múltiples.

Acreditación. El/la estudiante deberá:

- Aprobar todas las instancias de evaluación.
- Aprobar las actividades determinadas como Prácticas Profesionalizantes.
- Cumplir una asistencia mínima del 80 %.

VII. Actividades formativas

Para desarrollar las capacidades que el módulo plantea, se recomienda organizar actividades formativas tales como:

- Observar espacios acuáticos naturales y artificiales identificando factores de riesgo, condiciones de seguridad y comportamiento de las personas usuarias.
- Elaborar informes diagnósticos reconociendo situaciones preventivas y proponiendo mejoras.
- Realizar rutinas de entrenamiento físico integral desarrollando fuerza, resistencia, coordinación y control respiratorio.
- Ejecutar técnicas de nado utilitario y ejercicios en medio acuático asegurando la correcta aplicación de los principios de seguridad y autocuidado.

- Participar en talleres de ética, derechos humanos y perspectiva de género aplicados al ejercicio profesional.
- Participar en campañas de prevención y promoción de la seguridad en articulación con instituciones locales o municipales.

VIII. Prácticas profesionalizantes

En este módulo se realizarán Prácticas Profesionalizantes en las que el estudiantado deberá:

- Realizar observación crítica del entorno y la aplicación práctica de la cultura preventiva en contextos reales.
- Fortalecer la preparación física profesional como base del desempeño preventivo y operativo del/la Guardavidas.
- Integrar los aspectos éticos, comunicacionales y técnicos del rol profesional en contextos de práctica institucional controlada.
- Consolidar la identidad profesional del/la Guardavidas como agente social de prevención, comunicación y cuidado comunitario.

Las prácticas se realizarán bajo la supervisión del/la Guardavidas y/o equipos de socorristas responsables, con el acompañamiento del tutor o figura equivalente designada por la institución, en ámbitos acuáticos (natatorios, espejos lacustres y fluviales y aguas abiertas). Su evaluación requerirá la demostración de las capacidades profesionales propias del perfil.

IX. Entorno de aprendizaje

El entorno formativo deberá garantizar las condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades teóricas, prácticas y profesionalizantes, reproduciendo las condiciones reales de desempeño profesional y asegurando la aplicación de normas de seguridad, higiene, accesibilidad y bioseguridad. Contará, como mínimo, con:

- Aula de integración con capacidad acorde al grupo y equipamiento multimedia.
- Gimnasio o espacio para entrenamiento físico con sectores diferenciados para fuerza, resistencia y flexibilidad.
- Piscina o espejo de agua controlado (natatorio climatizado habilitado), con áreas delimitadas para nado utilitario.
- Material bibliográfico actualizado, maquetas anatómicas, normativa legal impresa y elementos de seguridad y primeros auxilios.

X. Requisitos de ingreso

Requisitos de ingreso al trayecto formativo (formación secundaria acreditada, certificado médico de aptitud psicofísica y prueba de aptitud técnica y física de nado).

RESOLUCIÓN "CS" Nº 282-26

XI. Carga horaria reloj

Para el desarrollo del módulo serán necesarias 180 horas reloj, de las cuales, como mínimo, 90 horas se destinarán a Prácticas Profesionalizantes.

Módulo 2. Organización y Gestión del Servicio de Vigilancia Acuática

I. Introducción

A partir de los fundamentos éticos y preventivos adquiridos en el módulo anterior, se aborda la dimensión organizativa del trabajo profesional, que incluye la planificación de los puestos de vigilancia, el control del equipamiento, la observación sistemática de las condiciones ambientales y la comunicación efectiva entre los integrantes del equipo y con el público.

El módulo profundiza en la organización y gestión del servicio de guardavidas, integrando los conocimientos técnicos, normativos y operativos que permiten desempeñar funciones de vigilancia y prevención. Incorpora, además, el marco jurídico civil, penal y laboral del ejercicio profesional, promoviendo la autonomía, la responsabilidad, el liderazgo y el trabajo en equipo.

II. Objetivos

- Planificar las actividades del servicio de vigilancia considerando las características del entorno acuático, los recursos disponibles y las condiciones de seguridad requeridas.
- Organizar los puestos, recursos humanos y materiales del servicio asegurando la operatividad y el cumplimiento de las normas institucionales y legales vigentes.
- Controlar el estado del equipamiento, las instalaciones y los medios de comunicación verificando su correcto funcionamiento y disponibilidad en cada jornada de servicio.
- Evaluar las condiciones ambientales, meteorológicas y del entorno determinando los riesgos potenciales y las acciones preventivas necesarias.
- Coordinar el trabajo del equipo de guardavidas promoviendo la colaboración, la disciplina y el compromiso con la seguridad colectiva.
- Reconocer el marco jurídico (civil, penal y laboral) que enmarca las responsabilidades del ejercicio profesional.

III. Problemas de la práctica profesional

Referencia al perfil profesional. En este módulo se abordan las siguientes funciones:

- 1. Organizar las actividades de vigilancia, prevención y rescate en el ámbito acuático y su entorno considerando la normativa vigente, la conservación del medio ambiente y los requerimientos específicos del servicio.
- 2. Vigilar y prevenir accidentes de las personas en el ámbito acuático y su entorno limitando, alertando y anticipando situaciones de riesgo en el marco de la normativa vigente.

Los problemas de la práctica profesional que se abordan están directamente vinculados con:

- Organizar el servicio de guardavidas, puestos y zonas asignadas, asignando turnos y rotaciones, verificando la ubicación y condiciones de los puestos y gestionando los recursos necesarios.
- Verificar las instalaciones, accesos viales y áreas de evacuación, controlando el estado de las infraestructuras y la liberación de áreas críticas conforme a la normativa vigente.
- Controlar los factores ambientales asociados a la vigilancia, observando el tipo de espacio acuático, la profundidad, la visibilidad, el fondo y las condiciones meteorológicas.
- Verificar y mantener el estado del equipamiento y sistemas de comunicación, gestionando la reposición o reparación de recursos faltantes.
- Registrar incidentes, observaciones y condiciones del entorno, completando partes diarios, planillas y formularios institucionales.

IV. Contenidos

Organización del Servicio de Guardavidas y Estructura Operativa

- Concepto y objetivos del servicio de guardavidas.
- Estructura organizativa: jerarquías, funciones y responsabilidades.
- Puestos de vigilancia: ubicación, visibilidad y cobertura.
- Distribución de tareas, turnos y rotaciones.
- Elaboración de cronogramas y planificación operativa diaria; procedimientos de apertura y cierre del servicio.

Equipamiento, Comunicación y Registro Operativo

- Equipamiento individual y colectivo: identificación, mantenimiento y control.
- Verificación de instalaciones, señalización y medios de rescate.
- Comunicación interna y externa: códigos, señales visuales, silbatos, banderas y radios.
- Registro y documentación del servicio: partes diarios, informes de incidentes, planillas y bitácoras.
- Uso de recursos tecnológicos en la gestión del servicio.

Vigilancia Preventiva y Control del Entorno Acuático

- Concepto de vigilancia activa y preventiva.
- Factores ambientales: oleaje, corriente, profundidad, fondo, visibilidad y clima.

RESOLUCIÓN "CS" N° 282-26

- Interpretación de señales meteorológicas.
- Identificación de riesgos físicos, humanos y ambientales.
- Protocolos de prevención y comunicación de riesgos.

Protocolos Institucionales, Normativa y Marco Jurídico

- Marco normativo: Ley N° 27.155/15 y reglamentaciones jurisdiccionales.
- Protocolos institucionales de vigilancia y rescate.
- Responsabilidades civiles, penales y laborales del/la guardavidas.
- Derechos, obligaciones laborales y seguridad social asociados a la profesión.
- Comunicación con autoridades e instituciones de apoyo (salud, defensa civil, seguridad).

Coordinación, Liderazgo y Trabajo en Equipo

- Liderazgo profesional: estilos, roles y funciones.
- Trabajo colaborativo y toma de decisiones en equipo.
- Comunicación asertiva y manejo de conflictos.
- Coordinación de acciones en servicios complejos o de gran concurrencia.
- Cultura institucional, identidad profesional y responsabilidad colectiva.

V. Estrategias metodológicas

La propuesta está constituida por el conjunto de estrategias, técnicas, recursos y actividades aplicadas durante la enseñanza, según criterios que consideran el contexto, la complejidad de la práctica educativa y el aprendizaje activo. La metodología seleccionada combina un método activo y analítico centrado en el proceso con: taller de pensamiento reflexivo, resolución de problemas, trabajo en equipo y trabajo individual.

VI. Criterios de evaluación y acreditación

- Evaluación inicial o diagnóstica: determinar los conocimientos previos del/la estudiante.
- Evaluación del proceso formativo.
- Observación del gesto profesional aplicado en la fase de trabajo del módulo: uso correcto de los elementos y aparatología, aplicación de las normas de seguridad, higiene y orden, preservación del espacio y los recursos, y la solidaridad y el respeto demostrados.

El presente módulo plantea como resultado el desarrollo de las capacidades que a continuación se describen, junto con las evidencias que permiten inferir su adquisición:

Capacidades	Evidencias (de desempeño, de producto y de conocimiento)
Organizar los puestos, recursos humanos y materiales del servicio asegurando la operatividad y el cumplimiento de las normas vigentes.	Elabora registros de control de recursos materiales y humanos. Simula la distribución de puestos y zonas de vigilancia según cobertura y visibilidad. Elabora croquis y planillas de organización del servicio (turnos, rotaciones). Aplica la normativa institucional y legal en la planificación del servicio.
Controlar el estado del equipamiento, las instalaciones y los medios de comunicación verificando su funcionamiento y disponibilidad en cada jornada.	Revisa equipos de rescate y comunicación antes del inicio de la jornada. Informa fallas o irregularidades detectadas y mantiene actualizado el registro de mantenimiento. Presenta listas de chequeo y fichas de control de equipos. Elabora reportes de mantenimiento y reemplazo de materiales.
Evaluar las condiciones ambientales, meteorológicas y del entorno determinando los riesgos potenciales y las acciones preventivas necesarias.	Observa y analiza el estado del mar, la piscina o el entorno natural. Interpreta señales meteorológicas y ambientales. Registra datos meteorológicos y ambientales en fichas diarias. Informa condiciones de riesgo y propone medidas preventivas.
Registrar incidentes, observaciones y datos relevantes del servicio utilizando instrumentos de registro y comunicación institucional.	Completa partes diarios de servicio y formularios de incidentes. Utiliza correctamente los códigos, abreviaturas y formatos institucionales. Conserva una bitácora de servicio actualizada y archiva la documentación. Reconoce la importancia del registro como evidencia y respaldo legal.
Coordinar el trabajo del equipo promoviendo la colaboración, la disciplina y el compromiso con la seguridad colectiva.	Participa activamente en la planificación y distribución de tareas. Colabora en el mantenimiento de la disciplina y el orden en el servicio. Interactúa con usuarios y compañeros manteniendo actitudes empáticas y profesionales. Cumple con las normas de convivencia y ética profesional.

RESOLUCIÓN "CS" N° 282-26

Capacidades	Evidencias (de desempeño, de producto y de conocimiento)
Reconocer el marco jurídico civil, penal y laboral que enmarca las responsabilidades del ejercicio profesional.	Identifica responsabilidades civiles, penales y laborales del rol. Reconoce sus derechos y obligaciones laborales y de seguridad social. Elabora reportes de comunicación interna con autoridades e instituciones de apoyo. Aplica los protocolos institucionales conforme al marco legal vigente.

Instrumentos de evaluación sugeridos:

- Registro de observaciones directas.
- Ficha de evaluación de producto.
- Ficha de evaluación de procesos.
- Listas de verificación de procedimientos.
- Evaluación de opciones múltiples.

Acreditación. El/la estudiante deberá:

- Aprobar todas las instancias de evaluación.
- Aprobar las actividades determinadas como Prácticas Profesionalizantes.
- Cumplir una asistencia mínima del 80 %.

VII. Actividades formativas

Para desarrollar las capacidades que el módulo plantea, se recomienda organizar actividades formativas tales como:

- Analizar los diferentes tipos de entornos acuáticos y sus condiciones ambientales, identificando factores de riesgo.
- Reconocer la normativa vigente aplicable al servicio, interpretando sus alcances en materia de seguridad, prevención y organización.
- Elaborar croquis y planillas de organización del servicio, registrando turnos, rotaciones y distribución del personal.
- Diseñar protocolos básicos de comunicación y registro interno utilizando formatos institucionales.
- Analizar casos reales o hipotéticos de incidentes, proponiendo medidas preventivas y correctivas.

- Participar en talleres sobre liderazgo, trabajo en equipo y comunicación en contextos de vigilancia acuática.

VIII. Prácticas Profesionalizantes

En este módulo se realizarán Prácticas Profesionalizantes en las que el estudiantado deberá:

- Organizar el servicio de guardavidas, definiendo turnos, zonas y distribución de recursos conforme a la normativa vigente.
- Verificar las condiciones del entorno acuático, las instalaciones y los accesos, registrando observaciones sobre factores de riesgo.
- Aplicar protocolos institucionales de control, registro y comunicación, utilizando formatos oficiales.
- Participar en la coordinación operativa del equipo de trabajo en simulaciones de servicio.

Las prácticas se realizarán bajo la supervisión del/la Guardavidas y/o equipos de socorristas responsables, con el acompañamiento del tutor o figura equivalente designada por la institución, en ámbitos acuáticos (natatorios, espejos lacustres y fluviales y aguas abiertas). Su evaluación requerirá la demostración de las capacidades profesionales propias del perfil.

IX. Entorno de aprendizaje

El entorno formativo deberá garantizar las condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades teóricas, prácticas y profesionalizantes, reproduciendo las condiciones reales de desempeño profesional y asegurando la aplicación de normas de seguridad, higiene, accesibilidad y bioseguridad. Contará, como mínimo, con:

- Aula de integración y análisis operativo con equipamiento multimedia.
- Piscina o espejo de agua controlado y acceso a ámbitos acuáticos para la práctica de organización y vigilancia.
- Equipamiento de comunicación: radios o walkie-talkies, megáfonos, banderas y señalización.
- Material bibliográfico y normativo actualizado; formularios, planillas y bitácoras de servicio.

X. Requisitos de ingreso

Tener aprobado el Módulo 1.

XI. Carga horaria reloj

Para el desarrollo del módulo serán necesarias 130 horas reloj, de las cuales, como mínimo, 65 horas se destinarán a Prácticas Profesionalizantes.

RESOLUCIÓN "CS" N° 282-26

Módulo 3. Vigilancia, Comunicación y Prevención en Ambientes Acuáticos

I. Introducción

Este módulo representa el eje formativo que articula la organización del servicio con la acción preventiva y comunicacional del profesional. Los y las estudiantes aprenden a evaluar condiciones ambientales, identificar factores de riesgo, aplicar protocolos de vigilancia, emitir señales preventivas y gestionar la comunicación con el público y con el equipo de trabajo.

La formación enfatiza el ejercicio de una vigilancia activa, sistemática y responsable, basada en la cultura de la prevención, el trabajo colaborativo y la ética profesional. Incorpora aportes de la comunicación y la psicología social aplicada al manejo de situaciones críticas y a la interacción con distintos públicos. Prepara al/la estudiante para actuar de manera proactiva, comunicativa y eficiente como agente preventivo dentro del sistema de seguridad pública y comunitaria.

II. Objetivos

- Realizar observaciones sistemáticas del entorno acuático, identificando factores de riesgo, condiciones ambientales y conductas de peligro.
- Evaluar las condiciones meteorológicas, de afluencia y del estado del medio acuático antes del inicio del servicio.
- Ejecutar rondas de control visual y auditivo, manteniendo atención sostenida y comunicación constante con el equipo.
- Emitir señales visuales, acústicas y verbales de advertencia o información preventiva según protocolos establecidos.
- Comunicar de forma clara y efectiva la información operativa al responsable del servicio y a los demás integrantes del equipo, adecuando el mensaje a distintos públicos.
- Registrar incidentes, condiciones y observaciones relevantes en las planillas y formularios institucionales.

III. Problemas de la práctica profesional

Referencia al perfil profesional. En este módulo se abordan las siguientes funciones:

- 1. Organizar las actividades de vigilancia, prevención y rescate en el ámbito acuático y su entorno considerando la normativa vigente, la conservación del medio ambiente y los requerimientos específicos del servicio.
- 2. Vigilar y prevenir accidentes de las personas en el ámbito acuático y su entorno limitando, alertando y anticipando situaciones de riesgo en el marco de la normativa vigente.

Los problemas de la práctica profesional que se abordan están directamente vinculados con:

- Identificar los factores de riesgo y las condiciones ambientales del medio acuático reconociendo los elementos que pueden afectar la seguridad de las personas.
- Observar de manera sistemática el área de cobertura manteniendo vigilancia activa, atención sostenida y capacidad de respuesta ante emergencias.
- Aplicar los protocolos de vigilancia y control del servicio asegurando el cumplimiento de las normas de seguridad, orden y prevención.
- Comunicar información preventiva y operativa empleando códigos, señales, lenguaje técnico y medios necesarios para garantizar la comprensión.
- Coordinar las acciones de vigilancia y prevención manteniendo la cooperación, la disciplina operativa y la comunicación fluida dentro del equipo.

IV. Contenidos

Condiciones del Medio Acuático y Factores de Riesgo

- Caracterización de los ambientes acuáticos naturales y artificiales.
- Factores físicos, climáticos y ambientales que inciden en la seguridad (corrientes, profundidad, oleaje, temperatura, visibilidad, viento).
- Riesgos naturales y antrópicos en el entorno acuático.
- Evaluación y clasificación de riesgos; reconocimiento de zonas seguras y puntos críticos.
- Procedimientos para la evaluación de condiciones previas al servicio.

Vigilancia Activa y Protocolos de Control

- Conceptos y principios de la vigilancia acuática.
- Técnicas de observación: barrido visual, control de tiempo, triangulación y reconocimiento de patrones.
- Distribución y rotación de puestos de vigilancia.
- Protocolos operativos del servicio de guardavidas.
- Detección y respuesta ante incidentes menores; registro y documentación de la actividad.

Comunicación Preventiva y Operativa

- Comunicación profesional: códigos, señales, banderas, megáfonos y silbatos.
- Lenguaje técnico y comunicación asertiva en el contexto laboral.
- Aportes de la psicología social: dinámica de grupos y manejo de situaciones críticas.
- Estrategias de comunicación con distintos públicos (niñas/os, turistas, grupos).
- Elaboración de mensajes, cartelera y materiales informativos.

RESOLUCIÓN "CS" N° 282-26

Prevención de Accidentes y Actuación ante el Riesgo

- Principios de la prevención en la seguridad acuática.
- Tipología de incidentes y accidentes acuáticos.
- Medidas preventivas individuales y colectivas.
- Evaluación del peligro, toma de decisiones y activación del protocolo.
- Coordinación con otros guardavidas o servicios de emergencia.

Cultura de la Prevención y Compromiso Social

- Concepto de cultura de la prevención.
- Educación y sensibilización para la seguridad acuática.
- Rol social del/los guardavidas como agente de prevención y promotor/a de la salud.
- Vinculación comunitaria y participación en campañas informativas.
- Promoción de buenas prácticas ambientales y de cuidado del entorno.

V. Estrategias metodológicas

La propuesta está constituida por el conjunto de estrategias, técnicas, recursos y actividades aplicadas durante la enseñanza, según criterios que consideran el contexto, la complejidad de la práctica educativa y el aprendizaje activo. La metodología seleccionada combina un método activo y analítico centrado en el proceso con: taller de pensamiento reflexivo, resolución de problemas, trabajo en equipo y trabajo individual.

VI. Criterios de evaluación y acreditación

- Evaluación inicial o diagnóstica: determinar los conocimientos previos del/la estudiante.
- Evaluación del proceso formativo.
- Observación del gesto profesional aplicado en la fase de trabajo del módulo: uso correcto de los elementos y aparatología, aplicación de las normas de seguridad, higiene y orden, preservación del espacio y los recursos, y la solidaridad y el respeto demostrados.

El presente módulo plantea como resultado el desarrollo de las capacidades que a continuación se describen, junto con las evidencias que permiten inferir su adquisición:

Capacidades	Evidencias (de desempeño, de producto y de conocimiento)
Observar de manera sistemática el área de cobertura manteniendo vigilancia activa, atención sostenida y capacidad de	– Mantiene vigilancia visual y auditiva continua sobre el área asignada, rotando los puntos de observación según protocolo. – Conserva la concentración durante largos períodos,

Capacidades	Evidencias (de desempeño, de producto y de conocimiento)
respuesta.	- aplicando estrategias de enfoque y descanso activo. – Detecta señales de auxilio o comportamientos atípicos con rapidez. – Adopta una actitud atenta, responsable y preventiva ante posibles incidentes.
Identificar los factores de riesgo y las condiciones ambientales del medio acuático.	– Distingue los factores de riesgo naturales (clima, mareas, fondo) de los antrópicos (aglomeración, negligencia, incumplimiento de normas). – Reconoce cambios repentinos en el ambiente que pueden generar peligro y actúa preventivamente. – Elabora informes o reportes de observación y completa gráficos o mapas de riesgos del área. – Evalúa las condiciones meteorológicas antes y durante el servicio.
Aplicar los protocolos de vigilancia y control del servicio asegurando el cumplimiento de las normas de seguridad, orden y prevención.	– Ejecuta rondas de control visual y auditivo según protocolo. – Aplica los procedimientos de control de usuarios y espacios. – Participa en simulacros de prevención y comunicación de emergencias. – Registra observaciones y novedades en las planillas institucionales.
Comunicar información preventiva y operativa empleando códigos, señales, lenguaje técnico y medios adecuados.	– Emite señales visuales, acústicas y verbales de advertencia o información preventiva. – Comunica de manera oportuna las alertas o restricciones según el nivel de riesgo identificado. – Adecua la comunicación a las distintas franjas etarias y perfiles de las personas usuarias. – Produce mensajes visuales o escritos para la señalización del servicio.
Coordinar las acciones de vigilancia y prevención manteniendo la cooperación, la disciplina y la comunicación fluida en el equipo.	– Asume su rol dentro del equipo y respeta la organización operativa. – Mantiene coordinación visual, gestual y auditiva continua con sus pares. – Comunica de forma clara y efectiva la información operativa al responsable del servicio. – Participa en análisis post-actividad aportando observaciones constructivas.

RESOLUCIÓN "CS" N° 282-26

Instrumentos de evaluación sugeridos:

- Registro de observaciones directas.
- Ficha de evaluación de producto.
- Ficha de evaluación de procesos.
- Listas de verificación de procedimientos.
- Evaluación de opciones múltiples.

Acreditación. El/la estudiante deberá:

- Aprobar todas las instancias de evaluación.
- Aprobar las actividades determinadas como Prácticas Profesionalizantes.
- Cumplir una asistencia mínima del 80 %.

VII. Actividades formativas

Para desarrollar las capacidades que el módulo plantea, se recomienda organizar actividades formativas tales como:

- Analizar diferentes tipos de entornos acuáticos y sus condiciones ambientales, identificando factores de riesgo.
- Practicar técnicas de observación (barrido visual, triangulación, control de tiempo) en escenarios reales y simulados.
- Realizar rondas de vigilancia y simulacros de detección y comunicación de riesgo.
- Elaborar señalización, cartelería y mensajes preventivos para distintos públicos.
- Participar en campañas comunitarias de educación y sensibilización para la seguridad acuática.

VIII. Prácticas Profesionalizantes

En este módulo se realizarán Prácticas Profesionalizantes en las que el estudiantado deberá:

- Realizar observación y vigilancia activa en natatorios y aguas abiertas bajo supervisión.
- Aplicar protocolos de control, señalización y comunicación preventiva en contextos reales o simulados.
- Registrar incidentes, condiciones del entorno y novedades en los formularios institucionales.
- Coordinar con el equipo la cobertura y rotación de puestos de vigilancia.

Las prácticas se realizarán bajo la supervisión del/la Guardavidas y/o equipos de socorristas responsables, con el acompañamiento del tutor o figura equivalente designada por la institución, en ámbitos acuáticos (natatorios, espejos lacustres y fluviales y aguas abiertas). Su evaluación requerirá la demostración de las capacidades profesionales propias del perfil.

IX. Entorno de aprendizaje

El entorno formativo deberá garantizar las condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades teóricas, prácticas y profesionalizantes, reproduciendo las condiciones reales de desempeño profesional y asegurando la aplicación de normas de seguridad, higiene, accesibilidad y bioseguridad. Contará, como mínimo, con:

- Aula de integración con equipamiento multimedia y material para análisis de desempeño.
- Piscina o espejo de agua controlado y acceso a aguas abiertas (río, lago, laguna) para prácticas de vigilancia.
- Torres o sillas de vigilancia, líneas de seguridad, boyas, banderas y señalización visible.
- Sistemas de comunicación (radios, silbatos, megáfonos) y material para campañas informativas.

X. Requisitos de ingreso

Tener aprobado el Módulo 2.

XI. Carga horaria reloj

Para el desarrollo del módulo serán necesarias 150 horas reloj, de las cuales, como mínimo, 90 horas se destinarán a Prácticas Profesionalizantes.

Módulo 4. Técnicas de Rescate y Salvamento (Socorrismo) Acuático

I. Introducción

El Módulo 4 conforma el núcleo técnico-operativo de la formación. Desarrolla la capacidad de intervenir en situaciones de emergencia, aplicando técnicas de ingreso, aproximación, contacto, sujeción, liberación, remolque y extracción de víctimas. Fortalece la autoprotección, el control corporal y la toma de decisiones bajo presión.

Las técnicas y estrategias de salvamento se ejercitan progresivamente y se trasladan a los distintos ámbitos acuáticos característicos de la provincia: natatorios, aguas de río, aguas de mar, lagos, lagunas y arroyos. La preparación específica en natación utilitaria sostiene el desempeño operativo. Constituye el tramo donde el/la estudiante consolida la competencia de rescate efectivo en distintos contextos acuáticos.

RESOLUCIÓN "CS" N° 282-26

II. Objetivos

- Detectar situaciones de emergencia en el medio acuático, observando el entorno, interpretando señales de riesgo y determinando la necesidad de intervención inmediata.
- Evaluar las condiciones ambientales, del espacio y de la víctima, identificando factores de riesgo y estableciendo prioridades de acción.
- Seleccionar las técnicas de ingreso, aproximación y contacto, considerando el tipo de víctima, la distancia, la corriente y las condiciones del medio.
- Ejecutar maniobras de rescate, sujeción, remolque y extracción, aplicando criterios de eficacia, control corporal y autoprotección.
- Coordinar la intervención con otros guardavidas y servicios de emergencia, manteniendo la comunicación efectiva y la jerarquía funcional.
- Participar en simulacros de rescate y en la elaboración y ejecución de planes de emergencia y evacuación.

III. Problemas de la práctica profesional

Referencia al perfil profesional. En este módulo se abordan las siguientes funciones:

- 2. Vigilar y prevenir accidentes de las personas en el ámbito acuático y su entorno limitando, alertando y anticipando situaciones de riesgo en el marco de la normativa vigente.
- 3. Rescatar personas en situación de emergencia o accidente, aplicando técnicas de rescate acuático, preservando la vida de víctimas, terceros y rescatistas, cumpliendo los protocolos de salvataje vigentes.

Los problemas de la práctica profesional que se abordan están directamente vinculados con:

- Detectar y evaluar la emergencia y el entorno, priorizando la intervención según criterios de urgencia y oportunidad.
- Seleccionar y ejecutar técnicas de ingreso, desplazamiento y aproximación según el tipo de víctima y las condiciones del medio (oleaje, corriente, profundidad).
- Realizar maniobras de contacto, sujeción, liberación ante agarres y remolque con y sin elementos.
- Ejecutar la extracción protegiendo la vía aérea y el eje cervical, y poner a la víctima en zona segura.
- Coordinar la intervención en binomio/equipo y registrar las acciones realizadas.

IV. Contenidos

Evaluación de la Emergencia y del Entorno

- Concepto de incidente/accidente acuático. Tipologías de emergencia.

- Observación sistemática: lectura del entorno, corrientes, oleaje, vientos, visibilidad y fondo.
- Conductas de riesgo en usuarios; señales de auxilio y signos precoces de fatiga/agotamiento.
- Priorización de intervención: criterios de urgencia y oportunidad.
- Comunicación inicial y activación de alerta (señales, códigos, canales).

Técnicas de Ingreso, Desplazamiento y Aproximación

- Ingresos al agua: zancada, buceo, rodilla, orilla baja/alta; elección según entorno y distancia.
- Desplazamientos utilitarios con y sin elementos (torpedo, tabla, aro).
- Aproximación a la víctima: control del ángulo, lectura de oleaje/corriente y economía de esfuerzo.
- Autoprotección en la aproximación: distancia segura, evaluación de víctima activa/pasiva.
- Natación utilitaria aplicada al rescate: resistencia, nado con cabeza afuera y nado subacuático.

Contacto, Control y Remolque de Víctimas

- Maniobras de contacto: abordajes por espalda, lateral y frontal controlado.
- Técnicas de sujeción y liberación ante agarres.
- Remolques con y sin elementos (torpedo, tabla, boya); elección según estado de la víctima.
- Biomecánica básica del remolque: tracciones, respiración, ritmo y ahorro energético.
- Gestión de múltiples víctimas y coordinación en binomio/equipo.

Extracción y Transferencia a Zona Segura

- Técnicas de salida con y sin oleaje; uso de ayudas (sogas, tablas, pendientes).
- Extracciones por una o dos personas; elevaciones y arrastres.
- Protección de vía aérea y eje cervical durante la extracción.
- Puesta en zona segura y preparación para la asistencia sanitaria.
- Particularidades del rescate en río, mar, lagos, lagunas, arroyos y natatorios.

Coordinación Operativa, Planes de Emergencia y Autocontrol

- Roles y jerarquías en la intervención; liderazgo funcional.
- Comunicación operativa durante el rescate: códigos, brevedad y confirmación.

RESOLUCIÓN "CS" N° 282-26

- Componentes de un plan de emergencia y de evacuación en ámbitos acuáticos.
- Diseño y ejecución de simulacros; documentación del servicio.
- Autocontrol emocional y gestión del estrés en la emergencia; autocuidado post-intervención.

V. Estrategias metodológicas

La propuesta está constituida por el conjunto de estrategias, técnicas, recursos y actividades aplicadas durante la enseñanza, según criterios que consideran el contexto, la complejidad de la práctica educativa y el aprendizaje activo. La metodología seleccionada combina un método activo y analítico centrado en el proceso con: taller de pensamiento reflexivo, resolución de problemas, trabajo en equipo y trabajo individual.

VI. Criterios de evaluación y acreditación

- Evaluación inicial o diagnóstica: determinar los conocimientos previos del/la estudiante.
- Evaluación del proceso formativo.
- Observación del gesto profesional aplicado en la fase de trabajo del módulo: uso correcto de los elementos y aparatología, aplicación de las normas de seguridad, higiene y orden, preservación del espacio y los recursos, y la solidaridad y el respeto demostrados.

El presente módulo plantea como resultado el desarrollo de las capacidades que a continuación se describen, junto con las evidencias que permiten inferir su adquisición:

Capacidades	Evidencias (de desempeño, de producto y de conocimiento)
Identificar situaciones de riesgo y emergencia en el ámbito acuático evaluando las condiciones del entorno y de las personas involucradas.	– Identifica señales visuales y comportamientos de riesgo en los usuarios. – Reconoce señales precoces de fatiga, angustia, pánico o conducta de riesgo. – Evalúa la gravedad de la situación y comunica la alerta oportunamente. – Determina la urgencia de intervención y prioriza la respuesta.
Seleccionar las técnicas de ingreso, desplazamiento y aproximación considerando las características del medio, la víctima y la seguridad propia y ajena.	– Evalúa el entorno y la distancia para decidir la técnica más segura y eficiente. – Elige la técnica de entrada y aproximación según entorno y víctima. – Adapta la técnica a la presencia de oleaje, corrientes, obstáculos o profundidad. – Aplica los principios de autoprotección en el rescate.

Capacidades	Evidencias (de desempeño, de producto y de conocimiento)
Ejecutar maniobras de rescate y extracción aplicando criterios de eficacia, seguridad y autoprotección.	- Establece contacto con la víctima utilizando técnicas adecuadas de sujeción. - Aplica maniobras de liberación ante agarres peligrosos. - Ejecuta la extracción protegiendo la vía aérea y el eje cervical. - Mantiene estabilidad emocional y capacidad de decisión bajo presión.
Aplicar técnicas de remolque, transporte y asistencia de víctimas manteniendo el control físico y emocional durante la intervención.	- Selecciona la posición de remolque más conveniente según estado y fuerza de la víctima. - Realiza remolques con técnica, ritmo y postura adecuados. - Regula su esfuerzo físico y administra la energía durante el transporte. - Comunica al equipo el estado aparente de la víctima para la atención inmediata.
Coordinar la intervención con otros guardavidas o servicios de emergencia garantizando la comunicación clara y la eficiencia operativa.	- Asume su rol dentro del equipo y respeta la organización operativa. - Comunica instrucciones claras, breves y precisas, solicitando recursos según necesidad. - Cooperar con servicios externos y sigue protocolos institucionales. - Participa en simulacros y en el análisis post-intervención.
Participar en la elaboración y ejecución de planes de emergencia y evacuación contribuyendo a la seguridad institucional.	- Colabora en la elaboración de procedimientos y rutas de evacuación. - Interviene activamente en simulacros aplicando los roles asignados. - Sigue los tiempos y secuencias establecidos en el plan. - Registra observaciones y resultados de la actividad.

Instrumentos de evaluación sugeridos:

- Registro de observaciones directas.
- Ficha de evaluación de producto.
- Ficha de evaluación de procesos.
- Listas de verificación de procedimientos.

RESOLUCIÓN "CS" N° 282-26

- Evaluación de opciones múltiples.

Acreditación. El/la estudiante deberá:

- Aprobar todas las instancias de evaluación.
- Aprobar las actividades determinadas como Prácticas Profesionalizantes.
- Cumplir una asistencia mínima del 80 %.

VII. Actividades formativas

Para desarrollar las capacidades que el módulo plantea, se recomienda organizar actividades formativas tales como:

- Reconocer señales de peligro y de auxilio en entornos acuáticos naturales y artificiales.
- Aplicar las técnicas de ingreso, desplazamiento y aproximación, diferenciando su aplicación según tipo de víctima y entorno.
- Practicar maniobras de sujeción, control y remolque en ejercicios progresivos de dificultad.
- Simular maniobras de extracción y traslado de víctimas aplicando criterios de autoprotección y ergonomía.
- Participar en simulacros integrales de rescate y evacuación, evaluando tiempos de respuesta, comunicación y liderazgo.

VIII. Prácticas Profesionalizantes

En este módulo se realizarán Prácticas Profesionalizantes en las que el estudiantado deberá:

- Ejecutar rescates simulados en natatorio aplicando ingreso, aproximación, contacto, remolque y extracción.
- Desarrollar prácticas de rescate en aguas de río, mar, lagos, lagunas y arroyos según disponibilidad y condiciones de seguridad.
- Coordinar la intervención en binomio/equipo, distribuyendo funciones y manteniendo comunicación efectiva.
- Registrar las intervenciones realizadas y elaborar informes técnicos y reflexivos sobre las prácticas.

Las prácticas se realizarán bajo la supervisión del/la Guardavidas y/o equipos de socorristas responsables, con el acompañamiento del tutor o figura equivalente designada por la institución, en ámbitos acuáticos (natatorios, espejos lacustres y fluviales y aguas abiertas). Su evaluación requerirá la demostración de las capacidades profesionales propias del perfil.

IX. Entorno de aprendizaje

El entorno formativo deberá garantizar las condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades teóricas, prácticas y profesionalizantes, reproduciendo las condiciones reales de desempeño profesional y asegurando la aplicación de normas de seguridad, higiene, accesibilidad y bioseguridad. Contará, como mínimo, con:

- Piscina o espejo de agua controlado (profundidad variable entre 1,20 m y 2,50 m) con áreas delimitadas para rescate, remolque y extracción.
- Acceso a ámbitos acuáticos naturales (río, mar, lagos, lagunas, arroyos) mediante convenios institucionales.
- Equipamiento específico de rescate: torpedos, tubos y sogas de rescate, aros salvavidas, tablas y boyas, botes neumáticos/semirrígidos, banderas y silbatos.
- Equipamiento audiovisual para registro y análisis de maniobras; equipos de comunicación portátil.

X. Requisitos de ingreso

Tener aprobado el Módulo 3.

XI. Carga horaria reloj

Para el desarrollo del módulo serán necesarias 180 horas reloj, de las cuales, como mínimo, 110 horas se destinarán a Prácticas Profesionalizantes.

Módulo 5. Asistencia Integral y Primeros Auxilios en Emergencias Acuáticas

I. Introducción

El Módulo 5 representa el tramo final e integrador de la Formación Profesional Inicial del/la Guardavidas. Su propósito es consolidar las competencias de asistencia inmediata, primeros auxilios, reanimación y contención emocional, necesarias para actuar con eficacia y responsabilidad ante emergencias acuáticas y situaciones críticas de salud.

Integra los saberes técnicos adquiridos en los módulos anteriores y los articula con la atención inmediata post-rescate, promoviendo una actuación integral, humanizada y profesional en todo el ciclo de la emergencia. El/la estudiante desarrolla destrezas para valorar el estado de la víctima, aplicar técnicas de RCP y primeros auxilios básicos, y coordinar la derivación con servicios de emergencia conforme la normativa vigente.

II. Objetivos

- Valorar el estado de la víctima identificando signos vitales y evidencias de anomalías en el estado de salud.

RESOLUCIÓN "CS" N° 282-26

- Ejecutar maniobras de reanimación cardiopulmonar (RCP) y soporte vital básico siguiendo las recomendaciones internacionales y los protocolos de bioseguridad vigentes.
- Aplicar maniobras de primeros auxilios asegurando la preservación de la vida y la prevención de complicaciones.
- Reconocer los diferentes tipos de heridas y lesiones para la toma de decisiones sobre el tratamiento y la atención.
- Coordinar la derivación y el traslado con los servicios de salud cumpliendo la normativa vigente.
- Brindar contención emocional a víctimas y familiares en un primer nivel de intervención.

III. Problemas de la práctica profesional

Referencia al perfil profesional. En este módulo se abordan las siguientes funciones:

- 4. Asistir a las personas en situación de emergencia o accidentes en el área profesional asignada en un primer nivel de intervención, aplicando técnicas de primeros auxilios y preservando a la víctima hasta recibir ayuda profesional especializada.

Los problemas de la práctica profesional que se abordan están directamente vinculados con:

- Valorar a la víctima y reconocer signos vitales y evidencias de anomalías post-rescate.
- Aplicar RCP y soporte vital básico según protocolos vigentes y condiciones de bioseguridad.
- Inmovilizar lesiones y manipular/trasladar a la víctima en forma segura.
- Coordinar la derivación e interactuar con profesionales de salud al momento del traslado.
- Contener emocionalmente y acompañar a víctimas y familiares dentro de sus posibilidades.

IV. Contenidos

Valoración de la Víctima y Signos Vitales

- Componentes y sistemas orgánicos del cuerpo humano: reconocimiento de funciones y signos vitales.
- Valoración primaria y secundaria de la víctima.
- Evidencias de anomalías en el estado de salud de víctimas de ahogamiento y/o accidentes.
- Fisiopatología del ahogamiento y sus consecuencias.
- Toma de decisiones según la gravedad y prioridad de atención.

Reanimación Cardiopulmonar (RCP) y Soporte Vital Básico

- Cadena de supervivencia y soporte vital básico (BLS).
- RCP en adultos, niños/as y lactantes.
- Uso del Desfibrilador Externo Automático (DEA).
- Obstrucción de la vía aérea por cuerpo extraño: maniobras de desobstrucción.
- Protocolos de bioseguridad y uso de elementos de protección personal.

Primeros Auxilios y Atención de Lesiones

- Tipos de heridas y lesiones; control de hemorragias.
- Inmovilización de fracturas y lesiones; uso de férulas, collarines y camillas.
- Atención de quemaduras, golpes de calor, hipotermia y lipotimias.
- Manipulación y traslado seguro de la víctima.
- Botiquín de primeros auxilios: composición, control y reposición.

Derivación, Contención y Dimensión Ética del Rol

- Coordinación con servicios de emergencia y derivación segura.
- Comunicación con profesionales de salud y registro de la intervención.
- Contención emocional de víctimas y familiares; primeros auxilios psicológicos.
- Dimensión ética del rescate: protección de la vida, dignidad y trato respetuoso.
- Autocuidado post-intervención y manejo del estrés.

V. Estrategias metodológicas

La propuesta está constituida por el conjunto de estrategias, técnicas, recursos y actividades aplicadas durante la enseñanza, según criterios que consideran el contexto, la complejidad de la práctica educativa y el aprendizaje activo. La metodología seleccionada combina un método activo y analítico centrado en el proceso con: taller de pensamiento reflexivo, resolución de problemas, trabajo en equipo y trabajo individual.

VI. Criterios de evaluación y acreditación

- Evaluación inicial o diagnóstica: determinar los conocimientos previos del/la estudiante.
- Evaluación del proceso formativo.
- Observación del gesto profesional aplicado en la fase de trabajo del módulo: uso correcto de los elementos y aparatología, aplicación de las normas de seguridad, higiene y orden, preservación del espacio y los recursos, y la solidaridad y el respeto demostrados.

RESOLUCIÓN "CS" N° 282-26

El presente módulo plantea como resultado el desarrollo de las capacidades que a continuación se describen, junto con las evidencias que permiten inferir su adquisición:

Capacidades	Evidencias (de desempeño, de producto y de conocimiento)
Valorar el estado de la víctima identificando signos vitales y evidencias de anomalías en el estado de salud.	- Reconoce los principales signos vitales y los interpreta correctamente. - Identifica evidencias de anomalías en víctimas de ahogamiento y/o accidentes. - Realiza la valoración primaria y secundaria de la víctima. - Prioriza la atención según la gravedad de la situación.
Ejecutar maniobras de RCP y soporte vital básico siguiendo las recomendaciones internacionales y los protocolos de bioseguridad.	- Aplica RCP en adultos, niños/as y lactantes con técnica correcta. - Utiliza el DEA siguiendo el protocolo de seguridad. - Ejecuta maniobras de desobstrucción de la vía aérea. - Aplica medidas de bioseguridad y uso de EPP durante la asistencia.
Aplicar maniobras de primeros auxilios asegurando la preservación de la vida y la prevención de complicaciones.	- Controla hemorragias y realiza vendajes y curaciones básicas. - Inmoviliza lesiones utilizando férulas, collarines y camillas. - Atiende quemaduras, golpes de calor, hipotermia y lipotimias. - Manipula y traslada a la víctima de forma segura.
Coordinar la derivación y el traslado con los servicios de salud cumpliendo la normativa vigente.	- Activa y se comunica con los servicios de emergencia de manera oportuna. - Interactúa con profesionales de salud al momento de la derivación y el traslado. - Registra la intervención en los formularios y partes institucionales. - Reconoce las instituciones intervinientes y sus competencias.
Brindar contención emocional a víctimas y familiares en un primer nivel de intervención, con compromiso ético y trato humanizado.	- Acompaña y contiene emocionalmente a la víctima y sus familiares dentro de sus posibilidades. - Aplica técnicas de primeros auxilios psicológicos. - Mantiene serenidad, autocontrol y trato respetuoso durante la intervención. - Aplica estrategias de autocuidado post-intervención.

Instrumentos de evaluación sugeridos:

- Registro de observaciones directas.
- Ficha de evaluación de producto.
- Ficha de evaluación de procesos.
- Listas de verificación de procedimientos.
- Evaluación de opciones múltiples.

Acreditación. El/la estudiante deberá:

- Aprobar todas las instancias de evaluación.
- Aprobar las actividades determinadas como Prácticas Profesionalizantes.
- Cumplir una asistencia mínima del 80 %.

VII. Actividades formativas

Para desarrollar las capacidades que el módulo plantea, se recomienda organizar actividades formativas tales como:

- Practicar la valoración de signos vitales y la identificación de anomalías en escenarios simulados.
- Ejecutar maniobras de RCP y uso del DEA sobre maniqués de adulto, niño/a y lactante.
- Practicar control de hemorragias, vendajes, inmovilizaciones y traslado de víctimas.
- Simular la coordinación con servicios de emergencia y la derivación de víctimas.
- Desarrollar ejercicios de contención emocional y comunicación con víctimas y familiares.

VIII. Prácticas Profesionalizantes

En este módulo se realizarán Prácticas Profesionalizantes en las que el estudiantado deberá:

- Aplicar RCP, soporte vital básico y primeros auxilios en simulaciones integradas rescate-asistencia.
- Ejecutar la valoración, inmovilización y traslado seguro de víctimas en escenarios reales o simulados.
- Coordinar la derivación con servicios de salud y registrar la intervención.
- Integrar la contención emocional y la dimensión ética en la atención de víctimas y familiares.

Las prácticas se realizarán bajo la supervisión del/la Guardavidas y/o equipos de socorristas responsables, con el acompañamiento del tutor o figura equivalente designada por la

RESOLUCIÓN "CS" N° 282-26

institución, en ámbitos acuáticos (natatorios, espejos lacustres y fluviales y aguas abiertas). Su evaluación requerirá la demostración de las capacidades profesionales propias del perfil.

IX. Entorno de aprendizaje

El entorno formativo deberá garantizar las condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades teóricas, prácticas y profesionalizantes, reproduciendo las condiciones reales de desempeño profesional y asegurando la aplicación de normas de seguridad, higiene, accesibilidad y bioseguridad. Contará, como mínimo, con:

- Aula de integración con equipamiento multimedia y material bibliográfico sobre primeros auxilios, RCP y emergencias sanitarias.
- Área de simulación de emergencias y primeros auxilios con sectores diferenciados para RCP, control de hemorragias y vendajes.
- Maniqués de RCP (adulto, niño/a y lactante), DEA de entrenamiento, camillas, tablas espinales, collarines y botiquines completos.
- Elementos de bioseguridad (guantes, barbijos, máscaras faciales) y equipamiento audiovisual para análisis del desempeño.

X. Requisitos de ingreso

Tener aprobado el Módulo 4.

XI. Carga horaria reloj

Para el desarrollo del módulo serán necesarias 90 horas reloj, de las cuales, como mínimo, 45 horas se destinarán a Prácticas Profesionalizantes.

10. Entorno formativo general

Para la determinación de las condiciones mínimas y la pertinencia del entorno formativo se ha establecido como criterio central la correspondencia entre el desarrollo de actividades teóricas y prácticas y el desarrollo de las capacidades previstas. La Facultad cuenta con espacios áulicos para actividades teóricas y con convenios con clubes y municipios para el uso de instalaciones adecuadas para las instancias prácticas.

10.1. Instalaciones disponibles

A partir de los convenios celebrados, la institución dispone de natatorios climatizados con habilitaciones municipales y/o provinciales, en condiciones adecuadas para las prácticas formativas y profesionalizantes. Se complementan con el acceso a medios acuáticos (ríos, mar, lagos, lagunas y arroyos). Asimismo, se dispone de aula taller acorde a la cantidad de estudiantes, que cumple las condiciones de habitabilidad y confort propias de un espacio formativo.

10.2. Equipamiento general y específico

- Equipamiento general: proyector multimedia, acceso a internet, pizarra, televisor, equipo informático y aula virtual.

- Para primeros auxilios y RCP: muñecos, torsos y maniqués de entrenamiento de RCP (adulto, niño/a y pediátrico), botiquines, boquillas para RCP, dispositivo BVM y simulador de DEA.
- Para aguas abiertas (convenios con S.U.G.A.R.A., clubes y municipios): banderas de señalización, botes neumáticos y/o semirrígidos, boyas de salvamento, salvavidas circulares, tablas y torpedos de rescate, suncho de rescate y demás materiales.
- Para entrenamiento específico se cuenta con el compromiso del Ministerio de Salud de la Provincia para disponer de una unidad de traslado en simulacros.

11. Bibliografía y documentos de apoyo

- Avolio de Cols, S. e Iacolutti, M. D. (2006). Enseñar y evaluar en formación por competencias laborales. Conceptos y orientaciones metodológicas. Buenos Aires: CINTERFOR/OIT.
- Catalano, A. M., Avolio de Cols, S. y Sladogna, M. (2004). Diseño curricular basado en normas de competencia laboral: conceptos y orientaciones metodológicas. Banco Interamericano de Desarrollo. Buenos Aires.
- Consejo Federal de Educación (2010). Resolución CFE N° 115, Anexo I. Lineamientos y criterios para la organización institucional y curricular de la Formación Profesional.
- Consejo Federal de Educación (2016). Resolución CFE N° 283 y Resolución CFE N° 287, Anexo I.
- Consejo Federal de Educación (2021). Resolución CFE N° 399, Anexo IV. Marco de Referencia Guardavidas.
- Consejo General de Educación (2009). Resolución N° 0823. Lineamientos de la Formación Profesional en Entre Ríos.
- Consejo General de Educación (2026). Resolución N° 0676. Perfil Profesional y Diseño Curricular de la Trayectoria de Formación Profesional de Guardavidas.
- Honorable Congreso de la Nación Argentina (2005). Ley N° 26.058 de Educación Técnico Profesional.
- Honorable Congreso de la Nación Argentina (2006). Ley N° 26.206 de Educación Nacional.
- Honorable Congreso de la Nación Argentina (2015). Ley N° 27.155 del ejercicio profesional de Guardavidas.
- Honorable Congreso de la Nación Argentina (2018). Ley N° 27.499 (Ley Micaela).
- Honorable Legislatura de la Provincia de Entre Ríos. Ley N° 9.826 (Servicio de Guardavidas) y Ley Provincial de Educación.

